

STJ00117606

MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU

Los delitos de propia mano

CRÍTICAS
A SU FUNDAMENTACIÓN
DESDE UNA PERSPECTIVA
DOGMÁTICA
Y POLÍTICO-CRIMINAL



tecno

STJ00117606

Diseño de cubierta: J. M. Domínguez y J. Sánchez Cuenca

Impresión de cubierta: Gráficas Molina

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 534 bis *a*) y siguientes del Código Penal vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes sin la preceptiva autorización reprodujeran o plagiaran, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier tipo de soporte

© MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU, 1992

© EDITORIAL TECNOS, S. A., 1992

Telémaco, 43 - 28027 Madrid

ISBN: 84-309-2126-5

Depósito Legal: M-1887-1992

Printed in Spain. Impreso en España por MAPESA, S. A.
Villablino, 38, Fuenlabrada (Madrid)

ÍNDICE

ABREVIATURAS	<i>Pág.</i> 13
1. INTRODUCCIÓN. LA VINCULACIÓN DE LA CATEGORÍA DOGMÁTICA DE LA PROPIA MANO A LOS CONCEPTOS DE AUTORÍA	15
2. LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DELITOS DE PROPIA MANO	23
I. LA PERSPECTIVA FORMAL; LA PROPIA MANO COMO RESULTADO DE UNA INTERPRETACIÓN LITERAL DE LOS TIPOS EN PARTICULAR	23
A) La teoría del sentido literal del texto (<i>Wortlauttheorie</i>)	23
B) La teoría de la comisión corporal (<i>Körperbewegungstheorie</i>)	27
II. EL PASO HACIA UNA PERSPECTIVA MATERIAL	38
A) La propia mano como exigencia característica de tipos con un contenido de injusto y/o de culpabilidad especial	38
B) Particular referencia a la teoría de la intensidad (<i>Intensitätstheorie</i>)	46
III. CRITERIOS MATERIALES DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA DE LOS DELITOS DE PROPIA MANO	46
A) La ausencia de un bien jurídico. «Delitos vinculados a una conducta» (<i>Verhaltensgebundene Delikte</i>)	46

B)	La «referencia al autor» (<i>Täterbezogene Delikte</i>)	49
a)	La tesis de Roxin	49
b)	La tesis de Herzberg	52
c)	La tesis de Auerbach	57
C)	La «relación del autor con su hecho o con su víctima» (<i>Die Beziehung des Täters zu seiner Tat oder seinem Opfer</i>)	60
D)	La existencia de «un deber altamente personal» (<i>Höchstpersönliche Pflichtverletzung</i>)	63
E)	La «dependencia del Derecho Procesal» (<i>Verfahrensrechtabhängige Eigenhändigkeit</i>)	67
IV.	EN RESUMEN	68
3.	CONSECUENCIAS DE LA CALIFICACIÓN DE UN DELITO COMO DE PROPIA MANO	72
I.	LA LIMITACIÓN DE LAS FORMAS DE AUTORÍA	72
A)	La exclusión de la autoría mediata. Posibles repercusiones en el ámbito de las <i>actiones liberae in causa</i>	72
B)	La imposibilidad de coautoría	75
II.	LA PARTICIPACIÓN Y LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ACCESORIEDAD LIMITADA	78
A)	La participación punible	78
B)	Análisis de un supuesto particular: la inducción a un hecho no doloso ..	79
C)	Lagunas de punibilidad y propia mano. La inviabilidad actual de una figura tradicional e inaplicada: El <i>Urheber</i>	86
D)	La solución posible de una inducción a un hecho doloso de propia mano	90

III.	LA PROPIA MANO EN LOS DELITOS IMPRUDENTES E IMPROPIOS DE OMISIÓN	92
	A) En los delitos imprudentes	92
	B) En los delitos improprios de omisión	96
4.	VALORACIÓN FINAL	101
	I. CRÍTICA A LA PERSPECTIVA FORMAL	102
	II. CRÍTICA A LA PERSPECTIVA MATERIAL. PROPUESTAS PARA UN ANÁLISIS DIFERENCIADO DE ALGUNOS GRUPOS DE CASOS	110
	A) El criterio de la «ausencia de bien jurídico»	112
	B) El criterio de la «referencia al autor»	117
	C) El criterio de la existencia de un «deber altamente personal»	126
	BIBLIOGRAFÍA	135